



## OFICIO N°27.332

**ANT.:** OF. N°80446 del 03-09-2024, del Prosecretario de la Cámara de Diputados, presentación de la H. Diputada Francesca Muñoz González.

**MAT.:** Da respuesta a oficio que indica.

**SANTIAGO**, 02 de octubre de 2024.

**DE :** CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**A :** LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Se ha remitido a esta Ministerio el oficio mencionado en el ANT., referido al requerimiento de información solicitado por la H. Diputada Francesca Muñoz González, relacionado sobre la **factibilidad de adoptar nuevas y mayores medidas destinadas a combatir la delincuencia y crimen organizado, tanto en la Región del Biobío como a nivel nacional.**

Al respecto, y como es de su conocimiento, en diciembre de 2022 se presentó la primera Política Nacional contra el Crimen Organizado (PNCO), aprobada mediante el decreto N°369, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el objetivo de disminuir la actividad delictiva de las organizaciones criminales que operan en Chile, a través de la acción planificada y coordinada de las instituciones del Estado que tienen un rol activo en la prevención, control y persecución de éstas. Esta Política es fruto del esfuerzo colaborativo e intersectorial del Consejo Asesor para la Coordinación y Unidad de Acción en materia de prevención y control del Crimen Organizado, convocado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la que participan de manera proactiva 17 instituciones públicas.

Para el logro de los objetivos trazados se establecieron 10 ejes de acción: nueva gobernanza, fortalecimiento institucional e inteligencia del Estado; desbaratamiento de la economía del crimen organizado; disminución del poder de fuego de las organizaciones criminales; abordaje del crimen organizado en recintos penitenciarios; agenda legislativa para mejorar la detección e investigación; fortalecer las capacidades de equipamiento y tecnológicas institucionales para enfrentar el crimen organizado; formación institucional y de capital humano para enfrentar el crimen organizado; prevenir la corrupción y cooptación de las instituciones públicas; aumento de la eficacia para enfrentar el crimen organizado mediante la Reforma Policial; y, fomentar la cooperación y coordinación internacional.



En línea con lo indicado, y con el objeto de implementar eficazmente esta política a lo largo del país, se constituyeron los Consejos Regionales contra el Crimen Organizado, instancias de organización territorial para fortalecer la coordinación interinstitucional y las capacidades del Estado en materia de prevención, control y persecución penal del crimen organizado, atendiendo a las particularidades de cada territorio. Así es como estos Consejos ya se han constituido en 14 de las 16 regiones del país: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Del Libertador Bernardo O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Estos Consejos tienen como objetivo, en el marco de focos delictuales asociados al crimen organizado: acordar acciones concretas para hacer frente a la criminalidad que afecta a la región; revisión del trabajo operativo en el territorio -enfocándose en la evaluación de los resultados y en los nudos críticos que enfrentan las instituciones para prevenir, controlar y perseguir al crimen organizado-; y, la priorización de delitos para su persecución preferente.

En la Región del Biobío, el Consejo está compuesto por la Delegada Presidencial Regional, quien lo preside, y las más altas autoridades de la región de las siguientes instituciones: Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, el Servicio Nacional de Aduanas y Gendarmería de Chile. Adicionalmente, cuenta con los siguientes invitados estratégicos: el Ministerio Público, el Gobernador Regional, la Dirección General de Aeronáutica Civil, el Servicio de Impuestos Internos, la Corporación Nacional Forestal, el Servicio Agrícola Ganadero y el Servicio de Registro Civil e Identificación.

De manera específica, el Consejo priorizó los delitos de robo de madera, tráfico de armas, narcotráfico, comercio ilícito, robo de camiones pesados y carga (robo de salmón, entre otros), robo de cable y trata de personas. Estos, se encuentran siendo abordados con acciones concretas definidas a nivel regional, como lo son, fiscalizaciones conjuntas en las que participan las distintas instituciones con competencias en la materia, entre otras acciones tendientes a abordar los delitos que priorizó el mismo Consejo.

Por otra parte, y considerando que las estrategias en estas materias deben ser de carácter integral, y con el propósito de desbaratar organizaciones criminales que operan en sectores concurridos de las áreas urbanas, generando inseguridad y temor en la población, le informamos que este Gobierno se encuentra trabajando en la implementación de acciones y medidas que apunten en tal sentido.

De esta forma, el plan Calles sin Violencia constituye una estrategia de intervención en sectores con mayor concentración de homicidios, siendo específica para cada territorio con base en un trabajo interinstitucional y coordinado con Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público. Dicho plan considera cuatro ejes, siendo los tres primeros dependientes de la Subsecretaría del Interior, a saber: a) Persecución penal efectiva; b) Aumento de patrullaje y presencia policial; c) Control y fiscalización de incivildades y; d) Prevención y espacio público, este último se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El primer eje, tiene el objetivo de abordar la investigación de los homicidios en la región, esclareciendo los hechos ya ocurridos, fortaleciendo la obtención y levantamiento de antecedentes relevantes, desde los primeros momentos de ocurridos los hechos. Se realiza en 10 de las 16 regiones del país, dentro de las cuales se encuentra la región del Biobío.



El segundo eje, es prevenir la ocurrencia de homicidios y delitos violentos, a la vez de visibilizar mayor presencia policial. Para esto, Carabineros identificó sectores y horarios con mayor probabilidad de ocurrencia de homicidios, disparos, amenazas de muerte y presencia de drogas, los cuales cuentan con patrullajes focalizados. Dentro de dicha estrategia, se seleccionó la comuna de Los Ángeles, Concepción y Coronel debido a que registraron más de 10 homicidios durante 2022, según cifras del Observatorio de Homicidios de la Subsecretaría de Prevención del Delito. La estrategia se encuentra en ejecución en Los Ángeles y Concepción desde el 10 de abril 2023 y en Coronel desde el 26 de abril de 2023. En este marco, desde el 01 de enero al 15 de septiembre de 2024, se han realizado 65.648 controles preventivos en la Región del Biobío, y tras estos controles se han detenido a 658 personas, y se han cursado 3.168 infracciones.

El tercer eje, considera las estrategias de Plan de Fiscalización de Armas y búsqueda de prófugos y personas con órdenes de detención pendiente, tiene alcance nacional, por lo tanto, se realiza en todas las comunas del país. En este eje, las estrategias se implementan en las 48 comunas priorizadas en el eje de Aumento de Patrullaje y Presencia Policial; y se ha creado el Fondo Estado Presente para equipamiento tecnológico preventivo, como motocicletas, cámaras corporales y drones, fortaleciendo el patrullaje municipal.

En cuanto a la recuperación de espacios públicos, se amplían los fondos del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) para proyectos de infraestructura menor, permitiendo la recuperación de barrios. Esta iniciativa, solicitada por Concepción y Coronel, incluye mayor disponibilidad presupuestaria y asistencia técnica.

Respecto de otras medidas, como lo sería declarar un estado de excepción constitucional de emergencia en la región, es que, resulta primordial hacer presente el compromiso de este Gobierno y, en particular, de su S.E el Presidente de la República Gabriel Boric Font, quien como jefe de Estado y en cumplimiento de sus deberes constitucionales ha utilizado todas las herramientas que la legislación vigente dispone. Asimismo, en razón del deber constitucional de resguardo del orden público al interior de la República, es que este Gobierno trabaja diariamente por fortalecer la seguridad y enfrentar con medidas y acciones concretas la delincuencia y el crimen organizado desde diversas áreas. Esta labor, además, es coordinada con los otros órganos de Estado que cuentan con competencia en el control, prevención, persecución y sanción de los delitos.

En tal sentido, y en virtud del Decreto Supremo N°189, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus prórrogas, que declara estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica y de la ley N°18.415, Orgánica Constitucional de los estados de excepción, actualmente se encuentran actuando de forma conjunta y acorde lo señalan las referidas normas, tanto las Fuerzas Armadas como las Policías, a fin de fortalecer el resguardo y la seguridad en las provincias de Arauco y del Biobío.

En consecuencia, y conforme a lo anteriormente señalado, cabe destacar que se encuentra en desarrollo un proceso de fortalecimiento de los grupos especializados de Carabineros de Chile, para enfrentar la criminalidad organizada y las necesidades operativas derivadas de ella. Esto se recoge en las iniciativas contenidas en la Política Nacional contra el Crimen Organizado. Lo mencionado, consiste en dotar a estos grupos de armamentos y equipamientos de un mejor estándar, entre los que se



cuentan armas con mayor capacidad de municiones, cascos de última generación para intercomunicación, dispositivos para ingreso y defensa, cámaras corporales para protección de sus actuaciones, vestimenta de alto estándar para realizar sus funciones, entre otras medidas relacionadas.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados.
- Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
- Gabinete Subsecretario del Interior, [dgp@interior.gob.cl](mailto:dgp@interior.gob.cl)
- Ana Lya Uriarte, Asesora de la Subsecretaría del Interior, [auriarte@interior.gob.cl](mailto:auriarte@interior.gob.cl)
- División de Seguridad Pública, [seguridadpublica@interior.gob.cl](mailto:seguridadpublica@interior.gob.cl)
- Oficina de Partes y Archivo.



OFICIO N° 80446  
INC.: intervención

Irg/asj  
S.71°/372

VALPARAÍSO, 03 de septiembre de 2024

Cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora **FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ**, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de adoptar nuevas y mayores medidas destinadas a combatir la delincuencia y crimen organizado, tanto en la Región del Biobío como a nivel nacional, por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: 195516DA96968BFD

21003019

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A COMBATIR LA DELINCUENCIA Y EL  
CRIMEN ORGANIZADO EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y EN EL RESTO DEL PAÍS  
(Oficio)**

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, doce asesinatos en Coronel, siete en Lota, secuestros, intentos de homicidio en las afueras de los establecimientos educacionales... la inseguridad reina no solo en mi Región del Biobío, sino en todo el país.

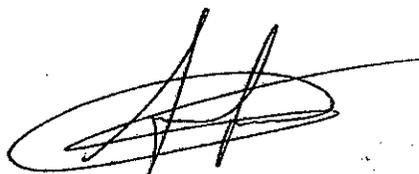
Por ello, se necesita mejorar la inteligencia, para adelantarse a los hechos; que las instituciones se coordinen e intercambien información, con el fin de optimizar, por ejemplo, las fiscalizaciones de las distintas secretarías regionales ministeriales, del Servicio de Impuestos Internos y de Aduanas; y, además, más fiscales exclusivos para las investigaciones, así como la implementación de un estado de excepción constitucional, entre otras medidas.

Hay varias acciones que pide la ciudadanía y que el gobierno puede desarrollar para combatir la delincuencia, en especial al crimen organizado. Sin embargo, tales medidas no se adoptan, y vemos una vez más el centralismo en acción, en que el Presidente de la República deja de lado la ejecución de más acciones en las regiones.

Por lo tanto, pido oficiar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el fin de solicitar más acciones para combatir la delincuencia y el crimen organizado en la Región del Biobío.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN  
71ª. DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**



**África Sanhueza Jéldrez  
Abogada Coordinadora de Fiscalización**